



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba **30 AGO 2017**

VISTO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en relación a la registración en la historia académica del alumno Franco TRANQUILLI de dos calificaciones aprobatorias en la materia Comercialización II;

Y CONSIDERANDO:

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo;

Que según lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el alumno Franco TRANQUILLI figura con una calificación de diez (10) puntos en las Actas de Examen N° 24 Libro N° 381 de fecha 24 de noviembre de 2015 y N° 94 Libro N° 383 de fecha 15 de diciembre de 2015, en la materia Comercialización II;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°: Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 94 Libro N° 383 de fecha 15 de diciembre de 2015 de la materia Comercialización II, debiendo anularse la calificación consignada en la misma al alumno Franco TRANQUILLI (Legajo N° 35966713).

Art. 2°: Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

972